



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

77

### MADRID NÚMERO 6

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 222 de 2006, se ha dictado resolución de la sentencia número 855 de 2010, del tenor literal siguiente:

#### *Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por “Fujifilm, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Agustín Sanz Arroyo, contra doña María José Salas García, condenando a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 5.185,16 euros, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, que decide definitivamente en la instancia, la pronuncio, mando y firmo, don Antonio Manuel Muñoz de Luna, magistrado-juez del Juzgado mercantil número 6 bis de Madrid y su partido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María José Salas García, con DNI número 7241737-A, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 13 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(02/5.475/12)